



MAT.: AUTORIZA PAGO ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD A FUNCIONARIA ROSE MERY HERNANDEZ GARCÍA.

ALGARROBO, 26 FEB 2020

DECRETO N° P 0772



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el artículo N° 56° de la Ley 19.378, referente a que cada entidad administradora deberá fijar la estructura.
- Lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 19.378 que dice relación a la asignación de responsabilidad de acuerdo a la estructura fijada.
- D.A. N° 29 de fecha 01.01.2019, Nombra Encargados de Unidades y Jefaturas de Programas del Centro de Salud Familiar Algarrobo.
- Ordinario N° 064, de la Directora Jimena Contreras Meneses, del Cesfam Algarrobo
- Correo electrónica de la funcionaria Rose Mery Hernandez, de fecha 06 de enero 2020.
- ORD. N° 04 de la funcionaria Rose Mery Hernandez García, que solicita pago de Asignación Responsabilidad por Jefatura Programa Infantil.
- Oficio N°18 de fecha 11.02.2020, de la Dirección de Salud (S) y que responde la solicitud de la funcionaria.
- Que se debió pagar un 15% de asignación de Responsabilidad a la funcionaria Rose Mery Hernandez, por estar a cargo de SAPU y del programa Infantil desde marzo 2019, como sólo se pagó el 10% de la asignación en todo el año 2019, corresponde que se pague el 5% restante, teniendo en cuenta las prescripciones establecidas en el Art. 98 de la Ley 18.883 "El derecho al cobro de las asignaciones , prescribirá en el plazo de seis meses, contando desde la fecha en que se hicieron exigibles"

DECRETO:

- I. Páguese en el mes de febrero 2020, la Asignación por Responsabilidad Directiva, correspondiente al 5% del sueldo base Municipal y Atención Primaria, en el nivel y categoría que corresponda, a la funcionaria ROSE MERY HERNANDEZ GARCÍA, dependientes del Servicio Traspasado de Salud Municipal de Algarrobo, por los meses que se indican:

N°	FUNCIONARIA	RESPONSABLE DE	MES	Categoría	Nivel	Asignación %	Asignación \$
2	ROSE MARY HERNANDEZ GARCIA	P. INFANTIL	JULIO	B	11	5 %	\$ 71.147
3	ROSE MARY HERNANDEZ GARCIA	P. INFANTIL	AGOSTO	B	11	5 %	\$ 71.147
4	ROSE MARY HERNANDEZ GARCIA	P. INFANTIL	SEPTIEMBRE	B	11	5 %	\$ 71.147
5	ROSE MARY HERNANDEZ GARCIA	P. INFANTIL	OCTUBRE	B	11	5 %	\$ 71.147
6	ROSE MARY HERNANDEZ GARCIA	P. INFANTIL	NOVIEMBRE	B	11	5 %	\$ 71.147
TOTAL ASIGNACIONES DE RESPONSABILIDAD							\$ 355.735

- II. Cárquese el presente gasto a la cuenta N° 215.21.02.001.018.001 Contrata: Asignación de responsabilidad Directiva, correspondiente al Presupuesto de Salud año 2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (2)
- > Archivo Desam (1)

